



MAT.: AUTORIZA TRASPASO DE DINERO DE CUENTA DE SALUD MUNICIPAL A CUENTA DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD, POR RAZONES QUE INDICA

ALGARROBO,

DECRETO: N°

11 DIC 2019
2794



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 1816 de fecha 31.07.2019, que Autoriza traspaso de aporte municipal para el Servicio de Bienestar de Bienestar de los funcionarios de Salud.
- Que el traspaso debe ser incorporado al presupuesto de salud a la cuenta 25609000085.
- Decreto de pago N° 3093 de fecha 10.12.2019 por \$9.921.436 por aporte Municipal al Servicio de Bienestar de salud Municipal.
- Que es necesario realizar el traspaso de fondos de la Cuenta Corriente de Salud 25609000085 a la cuenta corriente 25609000221, ya que son dineros que pertenecen al Servicio de Bienestar.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE** traspaso por la suma de \$ 9.921.436 (nueve millones novecientos veintin mil cuatrocientos treinta y seis pesos), desde la cuenta 25609000085.
- II. **ABÓNESE** a la cuenta corriente Banco Estado N° 2560900021, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DVD/dto.
 DISTRIBUCION:
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo (1)
 > DEPTO. DE SALUD
 > DE ALGARROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-2070
 FECHA RECEPCIÓN: 11 DIC 2019
 FECHA SALIDA: 11 DIC 2019
 OBSERVACIÓN N°